

República de Colombia



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Relatoría

Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de Bogotá: Conflicto entre las competencias de la JEP y JyP / Viabilidad de la suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria.

Radicado: 2024-00062

Clase de actuación:

Postulado: Salvatore Mancuso Gómez

Fecha: 21/05/2024

M.P: José Manuel Bernal Parra

Decisión: Viabilizar la suspensión condicional de cuatro sentencias condenatorias proferidas en la jurisdicción ordinaria

PROBLEMA JURÍDICO:» [...] (i) Procede o no el trámite estando pendiente de resolverse el conflicto entre las competencias de la JEP y JyP; (ii) Viable o no suspender las cuatro sentencias. [...]»

TESIS:» [...] *es procede el trámite de – Suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria - estando pendiente de resolverse el conflicto entre las competencias de la JEP y J y P, en razón, a que prima el derecho a la libertad[...]*»

TESIS:» [...] *El Magistrado con función de control de garantías es competente para, en efecto, programar y abrir el incidente procesal reglado en el artículo 18A de la Ley de Justicia y Paz. [...]*»

TESIS:» [...] *El compendio de los hechos. el recuento probatorio y las consideraciones contenidas en uno y otro fallo, socializados en la vista pública, en efecto, permiten, así mismo, ratificarlo, pues coinciden la fecha de ocurrencia de los mismos con el periodo de permanencia de S.M.G comandando las AUC hasta su desmovilización el 12 de diciembre de 2004 [...]*»

TESIS:» [...] *Ciertamente la comprensión que de las situaciones fácticas y acopio probatorio tuvieron los juzgadores, plasmado ello en cada uno de estos fallos, se ofrece ahora para inferir razonadamente asociadas o vinculadas esas incursiones criminales con el conflicto armado interne imperante en la época y específica zona del territorio patrio [...]*»

TEMAS:» [...] **LEY DE JUSTICIA Y PAZ**, Competencia Magistrado con función de control de garantías - **CONFLICTO ENTRE JURISDICCIONES** – Sala de Justicia y Paz y JEP / **COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRACIÓN** / **CONFLICTO POSITIVO DE COMPETENCIA**, Suspensión del trámite de libertad por conflicto de competencia: No procede / **DERECHO A LA LIBERTAD**, como derecho fundamental / **CONFLICTO DE COMPETENCIA ENTRE JURISDICCIONES**, prima el derecho a la libertad / **SUSTITUCIÓN DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO**, procedente / **SUSTITUCIÓN DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO**, destinatarios de la Ley 975 de 2005 / **DESISTIMIENTO DE INCIDENTE PROCESAL**, oportunidad /

República de Colombia



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá

Sala de Justicia y Paz

Relatoría

SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA IMPUESTA EN JUSTICIA ORDINARIA, distinto a la acumulación de sentencias ordinarias o transicionales / **SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA IMPUESTA EN JUSTICIA ORDINARIA**, presupuestos / **SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA IMPUESTA EN LA JUSTICIA ORDINARIA**, Viable – inferencia razonable / **ACUMULACIÓN DE SENTENCIAS**, competencia Sala de conocimiento – Inferencia razonable [...]»

FUENTE FORMAL: Art. 18B, 26, Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012.